

01 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4879 de fecha 04.10.2012, a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Administración y Finanzas mediante Memorandum N° 1022 de fecha 02.10.2012, y designa como Investigador a don Augusto Cavallari P.;
- 2.- El Decreto N° 0228 de fecha 17.01.2013 que inhabilita a Don Augusto Cavallari como investigador designado y designa como nueva investigadora a Doña María Eugenia Gómez Meier;
- 3.- La Vista Fiscal a través de la cual la investigadora propone el sobreseimiento de la investigación por no existir antecedentes que ameriten la aplicación de medidas disciplinarias.
- 4.- El Memorandum N° 126 de fecha 22.02.2013 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso se encuentra sancionado por esa Dirección;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

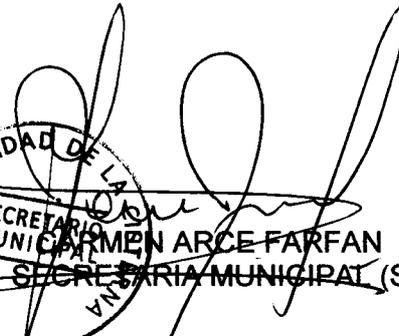
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

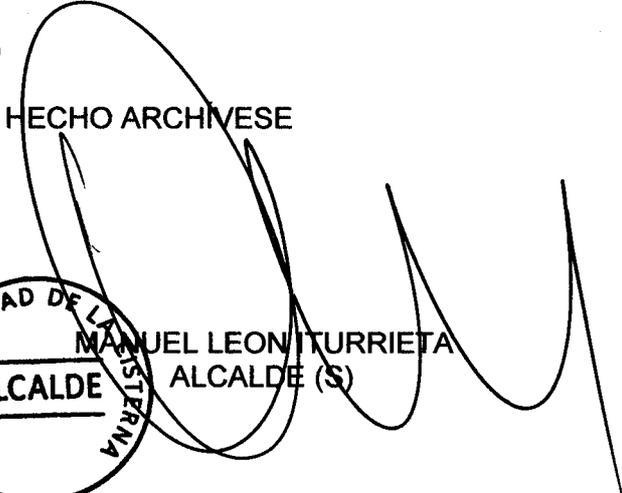
1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 4879 de fecha 04.10.2012, por no existir antecedentes que ameriten la aplicación de alguna medida disciplinaria.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLI/CAF/caf


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)